

1. OBJETIVO

Definir las actividades y los responsables en los procesos de mejoramiento continuo y de autorregulación a partir de los planes de mejoramiento resultantes de los procesos de autoevaluación, registros calificados y de acreditación de programas e institucional.

2. ALCANCE

Inicia con la elaboración de los planes de mejoramiento generados a partir de las oportunidades de mejora identificadas en los procesos de autoevaluación, registros calificados y de acreditación de programas e institucional, continua con el seguimiento, evaluación y cierre a las acciones definidas, una vez verificada su eficacia y efectividad, finalizando con la entrega de informes a las instancias académicas y administrativas según corresponda, para la toma de decisiones.

3. RESPONSABILIDADES


PROFESIONAL DE AUTOEVALUACIÓN: Consolidar la información respecto de oportunidades de mejora resultante de los procesos de autoevaluación.

LÍDERES DE ÁREAS O PROCESOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN: Realizar la evaluación, seguimiento y control a los planes de mejoramiento a su cargo.

PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN: Hacer evaluación final a los planes de mejoramiento, para verificar el estado y la eficacia de las acciones implementadas, así como, el registro de resultados y cierre de las mismas.

COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN: Aprobar los planes de mejoramiento resultantes de procesos de autoevaluación, de registro calificado y de acreditación de programas e institucional.
Aprobar los informes resultantes del seguimiento efectuado a los planes de mejoramiento de autoevaluación, de registro calificado y de procesos de acreditación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE AUTORREGULACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO RESULTANTES DE PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTROS CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: GCI-PC-03 VERSIÓN: 1 VIGENCIA:2024-04-19 PÁGINA: 2 de 10</p>
--	---	---

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

AUTOEVALUACIÓN: Proceso participativo, sistémico y permanente, adoptado en la comunidad académica.

AUTORREGULACIÓN: Proceso mediante el cual se establecen las estrategias para alcanzar o lograr los objetivos y metas institucionales previstas.

PLAN DE MEJORAMIENTO: Conjunto de acciones sistemáticas definidas, que propenden por el mejoramiento permanente de la gestión y los procesos de aseguramiento de la calidad. Está construido a partir de las oportunidades de mejora identificadas en los procesos de autoevaluación Interna, evaluación integral llevada a cabo por el Consejo Nacional de Acreditación y la verificación del Ministerio de Educación Nacional, para procesos de obtención, renovación o modificación.

5. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior".

Decreto 1075 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>1.Consolidar información.</p> <p>Las oportunidades de mejora se generan de las siguientes fuentes:</p> <p>1.De los resultados de los procesos de autoevaluación.</p> <p>2. De las recomendaciones resultado de la evaluación externa y consignadas en el acto administrativo por el cual se le otorga o renueva la acreditación de programas e institucional.</p> <p>3. De los procesos con fines de obtención, renovación o modificación de registros calificados.</p> <p>Nota: A partir de las oportunidades de mejoramiento identificadas se debe realizar una matriz para consolidar la información.</p>	Profesional de autoevaluación	N/A	Acto administrativo por el cual se le otorga o renueva la acreditación de programas	Matriz de oportunidades de mejora
<p>2. Determinar las responsabilidades</p> <p>Analizar y determinar el líder de la actividad y el responsable de la ejecución de las acciones</p>	Profesionales de Aseguramiento a la Calidad y de Autoevaluación	N/A	Requisitos aplicables para auto evaluación	Matriz de oportunidades de mejora con líderes de actividades y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO DE AUTORREGULACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO
RESULTANTES DE PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTROS
CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN**

CÓDIGO: GCI-PC-03
VERSIÓN: 1
VIGENCIA:2024-04-19
PÁGINA: 4 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>o actividades propuestas para cada una de las oportunidades de mejoramiento.</p> <p>Nota: Desde el proceso de autoevaluación se puede presentar propuesta de acciones de mejorar a implementar.</p>				responsables de la ejecución.
<p>3.Cargar las oportunidades de mejora</p> <p>Se cargan las oportunidades de mejora en el aplicativo definido para formular el plan de mejoramiento. Para ello, se debe definir la fecha de identificación de la oportunidad y el proceso responsable; así como también los responsables del análisis de causas, del plan de acción, de la aprobación del plan de acción y del respectivo cierre.</p> <p>Nota: Una vez se cuente con las oportunidades y los responsables se deben cargar como máximo dentro de los tres (3) meses siguientes.</p>	Profesional de Aseguramiento a la Calidad	Verificar responsables de ejecución de las acciones	Requisitos aplicables para auto evaluación	Oportunidades de mejora cargadas en aplicativo o sistema determinado por la ETITC
<p>4.Realizar el análisis de causa.</p> <p>Se debe establecer el análisis de causa buscando la razón principal que conlleva a que se presente la oportunidad, para luego establecer las acciones a implementar.</p>	Líderes de Áreas o Procesos Responsables de Ejecución	N/A	Plan de acción	Análisis de causa en aplicativo o sistema determinado por la ETITC

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO DE AUTORREGULACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO
RESULTANTES DE PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTROS
CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN**

CÓDIGO: GCI-PC-03
VERSIÓN: 1
VIGENCIA:2024-04-19
PÁGINA: 5 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>5.Elaborar plan de acción.</p> <p>Se debe elaborar el plan de acción describiendo la(s) acción(es) a implementar indicando los responsables de llevar a cabo la ejecución, el seguimiento y la evaluación.</p> <p>Nota 1: Tener en cuenta las propuestas de acciones de mejorar a implementar, sugeridas desde el proceso de autoevaluación.</p> <p>Nota 2: A la hora de asignar responsables tener en cuenta que el seguimiento lo realiza el profesional de aseguramiento de la calidad y la evaluación y cierre el profesional de control interno.</p>	Líderes de Áreas o Procesos Responsables de Ejecución	N/A	Propuestas de acciones de mejorar a implementar, sugeridas desde el proceso de autoevaluación.	Plan de acción en aplicativo o sistema determinado por la ETITC
<p>6.Aprobar el Plan de Acción.</p> <p>El plan de mejoramiento propuesto por los diferentes responsables es consolidado y presentado ante el Comité de Autoevaluación y Autorregulación para su revisión y aprobación. De no ser aprobado, será necesario que se ajuste con base a las recomendaciones propuestas.</p> <p>Nota 1: Una vez aprobado el plan de acción por el Comité, el profesional de aseguramiento</p>	Comité de Autoevaluación y Autorregulación Profesional de Aseguramiento a la Calidad	Verificar se el plan se ajuste según las recomendaciones propuestas	Acto administrativo emitido por parte del Ministerio de Educación Nacional.	Acta Comité Plan de acción aprobado en aplicativo o sistema determinado por la ETITC

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO DE AUTORREGULACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO
RESULTANTES DE PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTROS
CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN**

CÓDIGO: GCI-PC-03
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-04-19
PÁGINA: 6 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
<p>de la calidad aprueba los planes en kawak para que los responsables inicien con la ejecución del mismo.</p> <p>Nota 2: Los planes de mejoramiento que se generen para atender las recomendaciones resultado de la autoevaluación, de la evaluación externa y las consignadas en el acto administrativo por el cual se le otorga o renueva la acreditación, deberán ser enviados al Consejo Nacional de Acreditación dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo emitido por parte del Ministerio de Educación Nacional.</p>				
<p>7. Articular plan de mejoramiento con la planeación institucional.</p> <p>Los líderes de área o procesos y los responsables de ejecución, deben articular en la proyección de los respectivos planes de acción de cada vigencia, las acciones que permitan dar cumplimiento a las actividades y/o proyectos propuestos en los planes de mejoramiento establecidos.</p>	<p>Líderes de Áreas o Procesos Responsables de Ejecución Oficina Asesora de Planeación.</p>	N/A	Planes de acción	Plan de acción en aplicativo o sistema determinado por la ETITC
<p>8. Seguimiento al Plan de Mejoramiento.</p> <p>Se debe realizar monitoreo y acompañamiento permanente a los proyectos y acciones</p>	<p>Líderes de Áreas o Procesos Responsables de Ejecución</p>	<p>Análisis y comparación entre las metas</p>	N/A	Seguimiento plan de mejoramiento en aplicativo o sistema

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

**PROCEDIMIENTO DE AUTORREGULACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO
RESULTANTES DE PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTROS
CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN**


CÓDIGO: GCI-PC-03
VERSIÓN: 1
VIGENCIA:2024-04-19
PÁGINA: 7 de 10

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
definidos en el plan de mejoramiento para cada vigencia como mínimo (1 vez por semestre), a fin de hacer una revisión, análisis y comparación entre las metas propuestas y las cumplidas.	Profesional de Aseguramiento a la Calidad	propuestas y las cumplidas.		determinado por la ETITC
9.Elaborar y socializar informe. En aras de fortalecer los procesos de autorregulación, luego de realizar el seguimiento al plan de mejoramiento, se debe elaborar y presentar un informe de avance semestral al Comité de Autoevaluación y Autorregulación, con el ánimo de evaluar el nivel de eficacia de las acciones implementadas y en caso de incumplimiento se tomen las decisiones pertinentes. Nota 1: A más tardar en la fecha en que se cumpla la mitad de la vigencia de la acreditación institucional o de programas académicos, contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo que reconoce la acreditación en alta calidad, se deberá presentar ante el Consejo Nacional de Acreditación, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES-CNA) o el que haga sus veces, un informe sobre los avances logrados	Profesional de Aseguramiento a la Calidad Profesional de Autoevaluación	N/A	Requisitos aplicables para auto evaluación	Informe de avance semestral al Comité. Acta del Comité Comunicación del Representante Legal de la Institución Informe en SACES-CNA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	PROCEDIMIENTO DE AUTORREGULACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO RESULTANTES DE PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTROS CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN	CÓDIGO: GCI-PC-03 VERSIÓN: 1 VIGENCIA:2024-04-19 PÁGINA: 8 de 10
--	--	---

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	DOCUMENTO DE REFERENCIA	REGISTRO RESULTANTE
en el plan de mejoramiento, y se acompañará de una comunicación del Representante Legal de la Institución.				
<p>10.Cierre de acciones</p> <p>Una vez cumplido el tiempo de ejecución y efectuado el seguimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento Control Interno, realizará la evaluación final con el fin de verificar el estado y la eficacia de las acciones implementadas, así mismo, efectuará el registro de los resultados y cierre de las mismas.</p> <p>Nota: Las acciones que durante el período del plan de mejoramiento no hayan sido cerradas, deberán incluirse en el plan de mejoramiento siguiente y darle prioridad para su cumplimiento.</p>	Líderes de Áreas o Procesos Responsables de Ejecución Profesional de Aseguramiento a la Calidad Profesional de Control Interno	N/A	Requisitos aplicables para auto evaluación	Acciones cerradas en aplicativo o sistema determinado por la ETITC Acciones pendientes en siguiente plan

7.ANEXOS

N/A

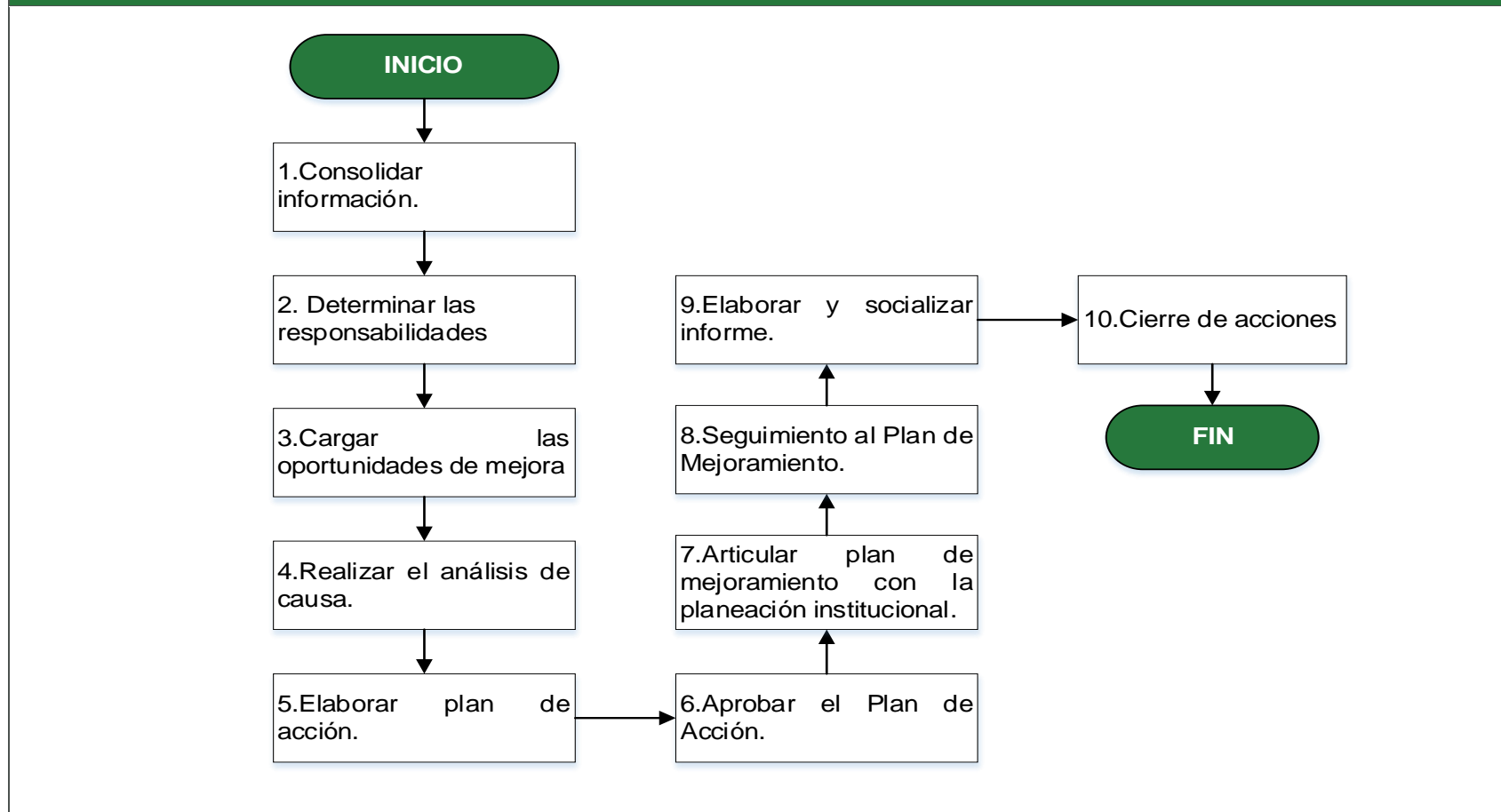
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---


Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



8. DIAGRAMA DE FLUJO



 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE AUTORREGULACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO RESULTANTES DE PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTROS CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: GCI-PC-03 VERSIÓN: 1 VIGENCIA:2024-04-19 PÁGINA: 10 de 10</p>
---	---	---

9.SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
SISTEMA DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	UBICACIÓN
KAWAK	software simple, seguro e integral para sistemas de gestión de calidad como: ISO 9001 - ISO 14001 - ISO 45001 - ISO 27001	Cada vez que se requiera	https://kawak.com.co/itc

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
2024-04-19	1	Adopción del procedimiento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA Rector (con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la República)</p>	<p>ANAY PINTO VALENCIA Administrador de la Documentación</p>	<p>JORGE HERRERA ORTIZ Representante de la Dirección</p>

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---